

Mensaje importante del Asistente del Superintendente para Negocios

En la votación del presupuesto anual 2020-21

El viernes 1 de mayo de 2020, el Gobernador Cuomo emitió la Orden Ejecutiva 202.26 que establece el 9 de junio de 2020 como la fecha para que los distritos escolares celebren su Voto Presupuestario anual y la Elección del Consejo Escolar. Esta Orden Ejecutiva suspende muchas disposiciones presupuestarias tradicionales y ordena que el Voto y la Elección del Presupuesto se lleven a cabo mediante votación en ausencia. La Orden ha establecido cronogramas y procedimientos modificados para llevar a cabo nuestra Votación y Elección del Presupuesto 2020-21 a través de un proceso ausente, sin votación en persona, debido a la pandemia de Covid-19.

Los siguientes son algunos de los aspectos más destacados del nuevo proceso presupuestario 2020-21:

- Ubicación

La Orden Ejecutiva ordena que la Elección y el Voto del Presupuesto se lleven a cabo mediante un proceso de votación en ausencia en lugar de la votación en persona. Específicamente, la Orden Ejecutiva establece que "los votantes calificados votarán ... solo por votación en ausencia ...". Por lo tanto, no habrá votación en las urnas para la votación y elección de presupuesto anual de este año debido a la prevalencia del virus COVID-19 y el potencial de propagación a través de la interacción personal.

- Proceso de votación y elecciones en ausencia

La Orden Ejecutiva permite que todos los votantes calificados voten por boleta en ausencia debido al Estado de Emergencia COVID-19 y establece que las boletas en ausencia deben ser "entregadas a todos los votantes calificados por cada distrito escolar" antes del martes 26 de mayo de 2020. De conformidad con Ley de Educación §2012, una persona se considera un "votante calificado" si la persona es: 1) ciudadano de los Estados Unidos; 2) al menos 18 años de edad; 3) un residente del distrito por un período de 30 días antes de la elección; y 4) no se le prohíbe votar de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5-106 de la Ley Electoral (por ejemplo, una persona que ha sido declarada mentalmente incompetente).

La Orden Ejecutiva requiere además que "a cada votante elegible se le envíe una boleta en ausencia con un sobre con franqueo pagado".

Todas las boletas en ausencia deben recibirse en la oficina del Secretario del Distrito antes de las 5:00 p.m. el 9 de junio de 2020 para ser contados.

Para todas las preguntas sobre el registro de votantes, llame a la Sra. Julie Vaccaro, Secretaria del Distrito, al 631-244-6510.

• Peticiones de nominación para las elecciones de la Junta Escolar

La Orden Ejecutiva modifica las disposiciones de la Ley de Educación con respecto a las peticiones de nominación "en la medida necesaria para eliminar cualquier umbral mínimo de firmas requerido siempre, sin embargo, una persona debe cumplir con cualquier otro requisito necesario para ser incluido en la boleta electoral, incluida cualquier residencia aplicable y requisitos de edad ". La Orden Ejecutiva no prescinde del requisito habitual para la presentación de una petición que contenga el nombre y la residencia del candidato y, según corresponda, que describa la vacante específica para la cual el candidato está nominado.

Nuestro asesor legal interpretó que la Orden Ejecutiva requería que cualquier candidato a la Junta Escolar debe presentar una petición para el cargo, que contiene la información descrita anteriormente, pero la petición no necesita contener un número mínimo de firmas (generalmente al menos 25 votantes calificados o 2% del número de quienes votaron en las últimas elecciones anuales). En la medida en que cualquier candidato ya haya reunido firmas en una petición de nominación; nada en la Orden Ejecutiva parecería impedir la presentación de esas firmas.

Por lo tanto, en todos los casos, las solicitudes de los candidatos de la Junta Escolar deben presentarse este año al menos 30 días antes de la elección o antes del 11 de mayo de 2020.

No se realizan cambios en la hora y el lugar de presentación, es decir, las solicitudes deben presentarse ante el Secretario del Distrito antes de la fecha límite (5:00 p.m. el 11 de mayo de 2020). Si bien la Orden Ejecutiva no habla de cómo las solicitudes pueden ser recopiladas por el Secretario del Distrito, para eliminar la interacción personal, puede ser razonable que el Secretario del Distrito acepte las solicitudes por correo electrónico además del correo, y / o utilice medios tales como un buzón seguro para recibir las peticiones de nominación.

Finalmente, varias disposiciones de la Ley de Educación se modifican para exigir que los candidatos se incluyan en la papeleta alfabéticamente.

• Aviso y períodos de tiempo

La Orden Ejecutiva hace varios ajustes a la notificación habitual y los períodos de tiempo para acomodar el calendario electoral abreviado y los procedimientos de votación modificados para las elecciones de este año. Específicamente, solo requiere dos publicaciones (en lugar de las cuatro habituales) y establece que la primera publicación debe realizarse a más tardar 28 días antes de las elecciones (es decir, 12 de mayo de 2020).

- Otras fechas clave para recordar
- Martes 26 de mayo de 2020: el documento de presupuesto final y las divulgaciones requeridas están disponibles en el sitio web del distrito.
- Martes 2 de junio de 2020: reunión de información presupuestaria que se realizará de forma remota (se proporcionará información adicional en una fecha posterior).
- Miércoles 3 de junio de 2020: Notificación de envío del presupuesto escolar a todos los votantes calificados.
- Martes, 9 de junio de 2020: 2020-21 Presupuesto anual Voto y elección.

Este es ciertamente un proceso muy diferente al que hemos experimentado antes. Sin embargo, en estas circunstancias extraordinarias, es probablemente la mejor solución para promover la salud y la seguridad de todos los interesados en nuestra comunidad.

A medida que haya información adicional disponible, lo mantendremos informado.

No dude en ponerse en contacto conmigo, por correo electrónico a jbelmonte@sayvilleschools.org, con cualquier pregunta o inquietud relacionada.

Mantenerse a salvo.

John Belmonte
Superintendente Asistente de Negocios